

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE INTEGRACION FAMILIAR DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
José Fraterno Vila Girón
Presidente y Representante Legal
Centro de Integración Familiar de Guatemala
17 calle 8-64, zona 10 ciudad de Guatemala.
Su despacho

Señor José Fraterno Vila Girón:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
José Fraterno Vila Girón
Presidente y Representante Legal
Centro de Integración Familiar de Guatemala
17 calle 8-64, zona 10 ciudad de Guatemala.
Su despacho

Señor José Fraterno Vila Girón:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
José Fraterno Vila Girón
Presidente y Representante Legal
Centro de Integración Familiar de Guatemala
17 calle 8-64, zona 10 ciudad de Guatemala.
Su despacho

Señor José Fraterno Vila Girón:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE INTEGRACION FAMILIAR DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Fundamento legal | 1 |
| Otros aspectos legales | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área financiera | 3 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 5 |
| Comentarios | 5 |
| Conclusiones | 5 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 5 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 5 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 10 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 12 |
| ANEXOS | 13 |
| Del área financiera | |
| Nombramiento | |
| Forma única de estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
José Fraterno Vila Girón
Presidente y Representante Legal
Centro de Integración Familiar de Guatemala
17 calle 8-64, zona 10 ciudad de Guatemala.
Su despacho

Señor José Fraterno Vila Girón:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0387-2013, de fecha (s) 06 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Centro de Integración Familiar de Guatemala, identificada con la Cuentadancia C1-16, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de autorización y/o aprobación de documentos
2. Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia
3. Incorrecta utilización de formas oficiales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Gloria



Karina Rodas Navas de Casasola y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Centro de Atención Familiar de Guatemala es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, con personería jurídica, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 40, partida número 63, folio número 95, de fecha 27 de marzo de 1,973.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número C1-16 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 239239-9.

Con sede y domicilio en la 17 calle 8-64, zona 10 de la ciudad de Guatemala.

El Centro de Atención Familiar de Guatemala, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad trabaja por el bienestar y desarrollo de las familias guatemaltecas en el área urbana y rural, donde ejecuta diversas actividades de promoción social, capacitación, asesoría, acompañamiento a grupos sociales organizados, haciendo énfasis en la promoción de la mujer.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado por el ejercicio fiscal dos mil trece, artículos 10 y 13.

Nombramiento de auditoría DAEE-0387-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 87.36% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada la cuenta de depósitos monetarios No. 04-0003210-4 identificada con el nombre Centro de Integración Fam. Hogar Rural en el Banco Agromercantil, S. A. y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q00.00, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q360,000.00. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 1D especial y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan



diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q360,000.00, destinados principalmente para la ejecución del proyecto Integración de la mujer a través de la capacitación y prevención en salud reproductiva y seguridad alimentaria y nutricional, para mejorar la atención materno infantil (Estrategia AIEPI-AINMC) de 12 comunidades rurales del municipio de Cubulco, Baja Verapaz. (Ver anexo 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, se determinó que las facturas de gasto e informes de actividades no son aprobados por autoridad competente; situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se suscribió el convenio DA-12-2013, durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q360,000.00 no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, estableciendo que se emitió la forma oficial 1-D especial No. 39425 de fecha 21 de enero de 2013, por valor de Q10,465.00 emitida a nombre de la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por concepto de: “donativo (alimentación y alojamiento según contrato No. 01-2,013)”, ingreso que fue depositado en cuenta bancaria de fondos privativos y dicha forma oficial aparece pendiente de reportar al 31 de diciembre de 2013, en el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 7)

Rendición de cuentas

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 22 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta-CGC-DAEE-No.-107-2014, de fecha 03 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar que los representantes de la Entidad, convocados a la audiencia de discusión de los resultados de la auditoría, no se presentaron, sin presentar excusa alguna del motivo de su ausencia y no solicitaron prorroga para la presentación de pruebas de descargo de los hallazgos.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de autorización y/o aprobación de documentos

Condición

El Centro de Integración Familiar de Guatemala, suscribió el convenio DA-12-2013, de fecha 16 de enero de 2013 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto de Q360,000.00, para utilizarlo en la prestación de servicios de salud y asistencia social. En el proceso de la auditoría y al evaluar los egresos se estableció que en el período auditado se ejecutaron gastos por valor de Q350,927.18 con fondos públicos por concepto de honorarios, gastos



generales, materiales y suministros, sin que las facturas cuenten con firma de aprobación de la máxima autoridad. Asimismo, se estableció que el personal contratado presenta sus informes mensuales de actividades sin la aprobación de la máxima autoridad.

Criterio

“El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas en el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 indica: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación de la calidad de los registros contables”.

Causa

Falta de interés en la implementación de un sistema de control que permita establecer en que se estan invirtiendo los fondos del Estado, ya que al no aprobar dichos gastos podria darse un destino distinto de los mismos.

Efecto

Provoca que la máxima autoridad no tenga conocimiento de los gastos efectuados por la Entidad y resultados obtenidos de las actividades realizadas por las personas contratadas.

Recomendación

El presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones por escrito al gerente financiero para que todos los gastos cumplan con los requisitos legales y formales, se describa en el reverso del documento el motivo del gasto y se autoricen con la firma de la máxima autoridad de la Entidad o la persona que para ello sea designada dicha responsabilidad. Asimismo, se recomienda elaborar un manual de gastos menores o caja chica que establezca los montos máximos autorizados para gasto en la compra de desayunos, refacciones, almuerzos y cenas, así como compra de combustible y recargas telefónicas.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad no se pronunciaron con respecto al hallazgo notificado por lo que se procedió a suscribir el Acta-CGC-DAEE-No.-107-2014, de



fecha 03 de abril de 2014, para dejar constancia del hecho.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no utilizaron el derecho de defensa que les otorga el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, al no pronunciarse con respecto al mismo y aceptarlo tácitamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------|----------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE | JOSE FRATERO VILA GIRON | 2,000.00 |
| VICEPRESIDENTE | EUGENIO REMIGIO FERNANDEZ DUSSAQ | 2,000.00 |
| GERENTE FINANCIERO | RICARDO ALBERTO ZETINA GONGORA | 2,000.00 |
| Total | | Q. 6,000.00 |

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia

Condición

Derivado de la auditoría practicada a los registros del Centro de Integración Familiar de Guatemala, se estableció que las autoridades de dicha Entidad, no han actualizado en la Contraloría General de Cuentas los registros de cuentadancia, correspondiente a miembros de la junta directiva y personal administrativo.

Criterio

El Acuerdo Número A-008-2009 de Contraloría General de Cuentas Artículo 9. "Actualización de Cuentadantes. La Contraloría General de Cuentas no autorizará el uso de formularios electrónicos ni habilitación de libros, tarjetas u otros, si las entidades interesadas no demuestran fehacientemente la actualización de sus respectivas Cuentadancias".

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. 092-2011 de fecha 19 de septiembre de 2011, artículo 1, indica: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que



anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales”.

Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables por parte de las autoridades de la Entidad, al no actualizar en la Contraloría General de Cuentas los registros de responsables de la cuentadancia.

Efecto

Los registros desactualizados de los responsables del manejo de la cuentadancia provocan evasión de responsabilidades en la administración de fondos públicos.

Recomendación

El presidente y representante legal, gire instrucciones por escrito a la directora para que se de cumplimiento a lo indicado en el acuerdo número A-008-2009 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 9 que se refiere a la actualización de cuentadantes.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad no se pronunciaron con respecto al hallazgo notificado por lo que se procedió a suscribir el Acta-CGC-DAEE-No.-107-2014, de fecha 03 de abril de 2014, para dejar constancia del hecho.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no utilizaron el derecho de defensa que les otorga el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, al no pronunciarse con respecto al mismo y aceptarlo tácitamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------|-------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE | JOSE FRATERO VILA GIRON | 2,000.00 |



| | | |
|--------------------|----------------------------------|--------------------|
| VICEPRESIDENTE | EUGENIO REMIGIO FERNANDEZ DUSSAQ | 2,000.00 |
| GERENTE FINANCIERO | RICARDO ALBERTO ZETINA GONGORA | 2,000.00 |
| Total | | Q. 6,000.00 |

Hallazgo No. 3

Incorrecta utilización de formas oficiales

Condición

Derivado de la auditoría practicada a los registros del Centro de Integración Familiar de Guatemala, se estableció que se emitió la forma oficial 1-D especial No. 39425 de fecha 21 de enero de 2013, por valor de Q10,465.00 emitida a nombre de la Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por concepto de: “donativo (alimentación y alojamiento según contrato No. 01-2,013)”, ingreso que fue depositado en cuenta bancaria de fondos privativos y dicha forma oficial aparece pendiente de reportar al 31 de diciembre de 2013, en el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto número 02-2003, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Artículo 15. Donaciones. Establece: “En los casos en que reciban donaciones, cualquiera que sea su destino, las Organizaciones No Gubernamentales deberán extender a nombre de las personas donantes recibos que acrediten la recepción de las donaciones, en formularios autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria.”

El Acuerdo Gubernativo 2082, Artículo 11. Establece: “Por todo ingreso o cantidad recaudada se extenderá recibo en los formularios numerados, autorizados y sellados para el efecto, por la Dirección General de Cuentas. Con el fin indicado las juntas o comisiones solicitarán los talonarios que hubieren menester, directamente a la Agencia de la Tesorería Nacional en la Tipografía Nacional, haciendo el entero de su valor en esa dependencia. Junto con la solicitud, las juntas o comisiones remitirán una copia certificada de la autorización que se les hubiere concedido para llevar a cabo la colecta y una constancia de su nombramiento. De lo contrario, la Agencia de la Tesorería Nacional en la Tipografía Nacional no le dará trámite.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables a la normativa relacionada con la utilización de formas oficiales.



Efecto

Provoca que las formas oficiales puedan ser utilizadas para fines distintos para los cuales fueron autorizados por el ente fiscalizador. Así como que no sean declaradas dentro de las existencias al departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, instruya al gerente financiero para que se de cumplimiento a lo indicado en el Decreto número 02-2003, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Artículo 1 y el Acuerdo Gubernativo 2082, Artículo 11, en lo relacionado a la rendición de cuentas.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad no se pronunciaron con respecto al hallazgo notificado por lo que se procedió a suscribir el Acta-CGC-DAEE-No.-107-2014, de fecha 03 de abril de 2014, para dejar constancia del hecho.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no utilizaron el derecho de defensa que les otorga el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, al no pronunciarse con respecto al mismo y aceptarlo tácitamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------|----------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE | JOSE FRATERNO VILA GIRON | 2,000.00 |
| VICEPRESIDENTE | EUGENIO REMIGIO FERNANDEZ DUSSAQ | 2,000.00 |
| GERENTE FINANCIERO | RICARDO ALBERTO ZETINA GONGORA | 2,000.00 |
| Total | | Q. 6,000.00 |

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|--------------------------|------------|-------------------------|
| 1 | JOSE FRATERNO VILA GIRON | PRESIDENTE | 01/01/2013 - 31/12/2013 |



| | | | |
|---|----------------------------------|--------------------|-------------------------|
| 2 | EUGENIO REMIGIO FERNANDEZ DUSSAQ | VICEPRESIDENTE | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3 | JOSE IGNACIO SCHEIFLER AMEZAGA | TESORERO | 01/01/2013 - 13/02/2013 |
| 4 | RICARDO ALBERTO ZETINA GONGORA | GERENTE FINANCIERO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | RICARDO ALBERTO ZETINA GONGORA | TESORERO | 04/07/2013 - 31/12/2013 |
| 6 | HAZEL PINETTA BARRUNDIA SAAVEDRA | DIRECTORA | 01/01/2013 - 30/04/2013 |
| 7 | MIRNA CRISTINA ESCOBAR MEJIA | DIRECTORA | 01/05/2013 - 31/12/2013 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1**CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO CONTABLE |
|---|-------------------|-------------------|---------------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 | 360,000.00 | 360,000.00 | 0.00 |
| TOTAL | 360,000.00 | 360,000.00 | 0.00 |

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos ejecutados por la Entidad, derivado de los fondos públicos asignados en el período auditado.



ANEXO 2**CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| TIPO DE CUENTA No. | BANCO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO |
|--------------------------------------|---|---|--------------|
| Depósitos monetarios 04-0003210-4 | B a n c o Agromercantil, S.A. -BAM- | Centro de integración fam. hogar rural | 0.00 |
| TOTAL | | | 0.00 |

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros en libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de la cuenta bancaria en la que se administran los fondos públicos al 31 de diciembre de 2013, el cual se confrontó con los estados de cuenta emitidos por el banco, libro de banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas y conciliaciones bancarias, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3

CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | SALDOS |
|---|------------------|----------------|--------|
| Ingresos percibidos durante el período auditado, registrados en caja fiscal | | 360,000.00 | |
| (-)Egresos ejecutados durante el período auditado, registrados en caja fiscal | | 360,000.00 | 0.00 |
| Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013 | | | 0.00 |
| Saldo de bancos al 31 de diciembre de 2013 | | | 0.00 |
| Diferencia | | | 0.00 |

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y libro de banco.

Comentario: El presente anexo refleja el saldo de la caja fiscal ajustado comparado con el saldo de bancos, los cuales no presentan diferencia, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4**CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

| NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | AÑO 2013 | TOTAL |
|---|-------------------|-------------------|
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 360,000.00 | 360,000.00 |
| TOTAL | 360,000.00 | 360,000.00 |

Fuente: Convenio suscrito, registros de caja fiscal, libro de bancos y formas oficiales 1-D especial.

Comentario:

El presente anexo refleja los aportes percibidos por la Entidad, proveniente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el año 2013.



ANEXO 5

CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

| NOMBRE DEL CONVENIO | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | No. CONVENIO | TRANSFERENCIA RECIBIDA | VALOR EJECUTADO | SALDO | AVANCE FINANCIERO | ESTADO |
|--|---|--------------------------------|------------------------|-----------------|-------|-------------------|------------|
| Prestación de servicios de salud y asistencia social | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | DA-12-2013 de fecha 16.01.2013 | 360,000.00 | 360,000.00 | 0.00 | 100% | finalizado |
| TOTAL | | | 360,000.00 | 360,000.00 | 0.00 | | |

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, formas oficiales 1D-especial y facturas de compra.

Comentario:

El presente anexo representa el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, los cuales fueron proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los que fueron destinados a programas de salud tales como: formación y capacitación de lideresas en salud preventiva, formación y capacitación de grupos de mujeres en salud preventiva y mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional.



ANEXO 6

CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

| NOMBRE DEL CONVENIO | ENTIDAD | No. CONVENIO | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | VALOR EJECUTADO |
|--|---|--------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Prestación de servicios de salud y asistencia social | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | DA-12-2013 de fecha 16.01.2013 | 360,000.00 | 360,000.00 |
| TOTAL | | | 360,000.00 | 360,000.00 |
| Total muestra seleccionada | | | | 314,496.00 |
| Total integración de convenios (Anexo 5) | | | | 360,000.00 |
| Cifras relativas de la muestra seleccionada | | | | 87.36% |

Fuente: Registros de caja fiscal, traslados según convenio DA-12-2013, formas oficiales, libro de bancos y facturas de compras.

Comentario:

El presente anexo establece la muestra de egresos examinada en la auditoría realizada a la Entidad. El 87.36% de la muestra revisada documentalmente corresponde a la ejecución de gastos en los rubros de: personal por contrato, gastos generales y materiales y suministros.



ANEXO 7

CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DE GUATEMALA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| TIPO | ENVÍO FISCAL | | AUTORIZADAS | | | UTILIZADAS | | | EXISTENCIAS | | |
|-------------|--------------|-------|-------------|--------|-------|------------|--------|-------|-------------|--------|-------|
| | No. | FECHA | DEL | AL | TOTAL | DEL | AL | TOTAL | DEL | AL | TOTAL |
| 1D ESPECIAL | 6470 | 39532 | 37001 | 42000 | 5000 | 37001 | 39429 | 2428 | 39429 | 42000 | 2572 |
| 200-A-3 IBM | 501 | 36494 | 9001 | 20000 | 11000 | 9001 | 17735 | 8735 | 17736 | 20000 | 2265 |
| 200 A-3 | 39087 | 41585 | 163051 | 163100 | 50 | 163051 | 163052 | 2 | 163053 | 163100 | 48 |
| 1DF | 7484 | 40717 | 85001 | 95000 | 10000 | 85001 | 88305 | 3305 | 88306 | 95000 | 6695 |

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registro de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad.

Comentarios:

Durante el proceso de la auditoría se determinó que la Entidad realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales, a excepción de que a la fecha de auditoría no se ha reportado la forma oficial 1-D especial No. 39425. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de diciembre de 2013.



Nombramiento

1. 1



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0387-2013

Guatemala, 06 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a CENTRO DE INTEGRACION FAMILIAR DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. C1-16 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45243



Lic. Edwin H. Sclazar Jerez
Directo de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

